



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrarios del país.

RESOLUCION MAG N° 444.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP – 2015”.

-1-

Asunción, 18 de Abril de 2023

VISTO:

La Nota G.M. N° 134/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 del Gabinete Ministerial; La Providencia de fecha 11 de abril de 2023, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 8304/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota G.M. N° 134/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 el Gabinete Ministerial, eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la nómina de Servidores Públicos designados por los Directores de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de Integrar el **EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN** de esta Cartera de Estado.

Que, por Providencia de fecha 11 de abril de 2023, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), expone su parecer favorable para la designación de los integrantes del Equipo de Alto Desempeño de Comunicación e Información, designados por las diferentes dependencias del MAG.

Que, la Ley 5282/14 resuelve el “*Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental*”.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno, “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno*”.

Que, la Resolución MAG N° 1.805 “*Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Comunicación – Versión II, en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – NRM/MECIP*”, de fecha 25 de noviembre del 2022.

Que, por Resolución N° 1452/2022 “*Por la cual se conforma el equipo de Alto Desempeño de Comunicación e Información, con Servidores Públicos de las distintas dependencias del Ministerio de*

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrarios del país.

RESOLUCION MAG N° 444-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP – 2015”.

-2-

Agricultura y Ganadería (MAG), y se establecen las funciones que se desarrollarán en cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP-2015”.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, “Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio”.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, “Declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.

Que, la Resolución CGR N° 377/16, “Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015”

Que, por Resolución N° 796/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería aprueba el “PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2023”.

Que, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería “Adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015”.

Que, la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR a los Integrantes del **Equipo de Alto Desempeño Comunicación e Información y Comunicación**, con Servidores Públicos de las distintas dependencias del Ministerio de

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomerón. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrarios del país.

RESOLUCION MAG N° 444.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP – 2015”.

-3-

Agricultura y Ganadería, sin perjuicio de sus actuales funciones, con representantes de las siguientes dependencias:

MAG - DEPENDENCIAS	FUNCIONARIO/A DECIGNADO/A	C.I. N°
Viceministerio de Agricultura	Lic. Carlos Federico Rojas (Titular)	835.495
	Lic. Agustina Arguello (Suplente)	1.141.383
Viceministerio de Ganadería	Lic. María Liz Medina Ferreira (Titular)	3.845.319
Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina	Patricia Magali Páez (Titular)	4.392.657
	Aida Brizuela(Suplente)	618.315
Gabinete Ministerial	Lic. Cynthia Noguera (Titular)	1.711.383
	Ing. Agr. Juliana Gamarra	1.027.138
Biblioteca Nacional de Agricultura	Lic. Carlos Bogado (Titular)	5.320.511
Departamento de Comunicación	Lic. Gloria N. Benitez (Titular)	701.168
Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias	Lic. Laura González (Titular)	3.402.465
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Sr. Cesar Soria (Titular)	3.527.370
	Sra. Susana Preda	622.799
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos	Sr. Oscar Boltes (Titular)	1.838.043
Comisión Institucional de Ética	Abg. Mirian Martinez (Titular)	1.773.804
Dirección de Gestión del Talento Humano	Lic. Gloria Gauto de Cañete (Titular)	809.360
	Abg. Liz Guiselle Ramirez(Suplente)	3.811.704
Dirección General de Planificación	Lic. Miuriel Bendlin (Titular)	3.183.745
Dirección de Extensión Agraria	Lic. David Galeano (Titular)	4.424.258
	Lic. Carolina Pereira (Suplente)	844.184
Dirección de Educación Agraria	Lic. Isaura Gamarra (Titular)	3.796.762
	Tec. Pedro Vera (Suplente)	656.205
Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST)	Lic. Alejandro Ruiz (Titular)	1.774.370

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomerón. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrarios del país.

RESOLUCION MAG N° 444.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP – 2015”.

-4-

Coordinación Sistema de Información y Soporte para la Toma de Decisiones (SISTD)	Ing. Agr. Edgar Mayereyer (Titular)	627.500
	Lic. Aldo Noguera	826.974
	Lic. Diego Rodríguez (Suplente)	974.011
Dirección de Anticorrupción y Transparencia	Abg. Kathia Patiño (Titular)	3.690.636
	Srta. Lourdes Espinola (Suplente)	895.044
Dirección de Comercialización	Ing. Agr. Norma Bordón (Titular)	3.447.042
	Ing. Com. Emilio Ramírez (Suplente)	286.122
Dirección General de Administración y Finanzas	Lic. Estela Arévalos (Titular)	922.472
Dirección General de Asesoría Jurídica	Sr. Jorge Meza (Titular)	991.696
	Sra. Roció del Carmen Cardozo (Suplente)	670.901
Proyecto de Mejoramiento de la Inserción a Mercados Agrarios- PIMA	Lic. Mercedes Galeano de Valdez (Titular)	871.092

Artículo 2º- ESTABLECER que el Departamento de Comunicación coordinará, planificará y dirigirá todas las actividades de comunicación (interna y externa), conforme al Plan Estratégico Institucional y el Manual de Políticas de Comunicación.

Artículo 3º- ESTABLECER que el Equipo de Alto Desempeño de Comunicación e Información organizará, estudiará y vinculará la información interna y externa del sistema para el buen funcionamiento de la comunicación interna y/o institucional y externa y/o Pública el cual será coordinado por el Departamento de Comunicación dependiente del Gabinete Ministerial.

Artículo 4º- ESTABLECER que el Equipo de Alto Desempeño de Información y Comunicación, desarrollará las funciones establecidas a la Resolución MAG N° 1.452 de fecha 20 de setiembre de 2022, en cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos del Sistema de Control interno MECIP: 2015.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar


SANTIAGO BERTONI HICAR.
MINISTRO



SBH/ofg/pf

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.